

12832 ORDEN de 9 de marzo de 1984 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicado por Orden de 8 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 8 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica, Blanca Guebenzu Valdés.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo séptimo de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso.

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Vedruna»: Emilia Barquín y Concepción Ascó. «Guía didáctica Preescolar cuatro años». Preescolar. Nivel I.
«Vedruna»: Emilia Barquín y Concepción Ascó. «Guía didáctica Preescolar cinco años». Preescolar. Nivel II.

2. *Libros del alumno* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Magisterio Español»: Manuel Artigot y equipo. «Lenguaje». Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero.
«Vicéns-Básica»: T. Sanmartí. «Palotes 4». Preescolar.
«Vicéns-Básica»: M. J. Cebrián y S. Castro. «Veo veo A». Preescolar. Nivel II.
«Vicéns-Básica»: M. J. Cebrián y S. Castro. «Veo veo B». Preescolar. Nivel II.
«Vicéns-Básica»: M. J. Cebrián y S. Castro. «Veo veo C». Preescolar. Nivel II.

3. *Otro material escolar* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º):

«Andrés Pascual Martínez»: Andrés Pascual Martínez. «Mis dictados». Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero y segundo.

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo séptimo de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso.

1. *Libros del alumno* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Teide»: M. Fontdevila, J. M. Pérez y J. Baldrich. «Comba. Matemáticas 5.º». Matemáticas. Ciclo medio. Quinto.

2. *Otro material escolar* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º):

«Andrés Pascual Martínez»: Andrés Pascual Martínez. «Mis dictados». Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 8 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso.

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«S. M.»: Javier Odriozola y Javier Palencia. «Guía didáctica. Road to English». Idioma moderno: Inglés. Sexto.

2. *Libros del alumno* (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Anaya»: Manuel Bello. «Religión católica». Religión y moral católicas. Séptimo.

«Akal Editor»: Felipe Zayas y Mercedes Guillén. «Lengua sexto EGB». Lengua castellana. Sexto.

«Luis Vives»: Emilio Barnechea y otro. «Plástica 6.º». Expresión plástica. Sexto.

«S. M.»: Javier Odriozola y Javier Palencia. «Road to English». Idioma moderno: Inglés. Sexto.

«S. M.»: Serafín Mansilla y otros. «Pitágoras 7.º». Matemáticas. Séptimo.

«Santillana»: Departamento de Investigaciones Educativas, Santillana. «Matemáticas 8.º EGB». Matemáticas. Octavo.

«Vicéns-Básica»: J. María Agustí y A. Vila. «Matemáticas línea 7.º». Matemáticas. Séptimo.

12833 ORDEN de 20 de marzo de 1984 por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa y se someta a información pública la descripción de los terrenos necesarios para la construcción de una pista polideportiva y la ampliación del patio de recreo del Centro de Educación General Básica «San Miguel», en Mora de Rubielos (Teruel).

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel), en sesión celebrada el 27 de enero de 1984, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de una pista polideportiva y la ampliación del patio de recreo del Centro de Educación General Básica «San Miguel» de aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud de conformidad con lo establecido en los artículos 11, párrafo 2, a) y 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 10 y 18 de la misma Ley, de 18 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, a favor del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel) de una superficie de terreno de 4.221,55 metros cuadrados, sita en la Partida del Plano y Camino de San Miguel de aquel término municipal, necesaria para la construcción de una pista polideportiva y la ampliación del patio de recreo del Centro de Educación General Básica «San Miguel», y someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por las construcciones a que se ha hecho referencia:

Número 1. Parcela de terreno de 2.302,35 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la parcela número 2; al Sur, con terrenos del Ayuntamiento; al Este, con doña Consuelo Escriche Clemente, y al Oeste, con don Modesto Porcar Izquierdo, don Juan Pascual don Lario Bernal, don Miguel Górriz Pérez, don Dionisio Górriz Pérez y don Manuel Mallón Bádenas.

Número 2. Parcela de terreno de 1.919 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con resto de finca; al Sur, con parcela número 1; al Este, con doña Consuelo Escriche, y al Oeste, con don Ricardo Gargallo Mor, don Pedro Catalán Bartolín y don Manuel Mallón Bádenas.

Ambas parcelas forman parte de la finca propiedad de doña Consuelo y doña Leonor Escriche Edo, de superficie 75 áreas 51 centiáreas, sita en el término municipal de Mora de Rubielos, Partida del Plano y Camino de San Miguel, que linda: Al Norte, con camino de Rubielos; al Sur, con ejido; al Este, con propiedad de doña Consuelo Clemente Escriche, y al Oeste, con núcleo urbano. Libre de cargas.